

IV. Anuncios

Consejería de Educación y Cultura

- ANUNCIO de contratación de suministros de material deportivo para instalaciones deportivas municipales y escolares de la Región Extremeña 253
- ANUNCIO de adjudicación de los servi-

Pág.

cios de Restaurante en Piscina, Bar piscina, Hípica y Campo de Fútbol de las instalaciones de la Ciudad Deportiva de Cáceres, y Bar Piscina «Donoso Cortés» de Cáceres 253

Consejería de Industria y Energía

- ANUNCIO de Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas 254

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de errores al Decreto 4/85, de 4 de febrero, de la Consejería de Agricultura y Comercio sobre forma de revisión de las subvenciones a las Corporaciones Locales en materia de Reforma de las Estructuras Comerciales.

Advertidos errores en el texto del citado Decreto, inserto en el Diario Oficial de Extremadura núm. 12 de 12 de febrero, página 163 se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el preámbulo, párrafo 1, línea primera, donde dice: «...B.O.E.» debe decir: «D.O.E.»

En el párrafo 3, última línea, donde dice: «... B.O.E.» debe decir: «(BB.OO.E.)».

En el párrafo 4, línea dos, donde dice: «epígrafe», debe decir: «epígrafes».

En el párrafo 5, línea dos, donde dice: «... (B.O.E. de...), debe decir: (B.O.E. del...).

En en ANEXO, punto 6, donde dice «Kt = Índice nacional de mano de...» debe decir: «Ht = Índice nacional de mano de...».

El Secretario General Técnico,
JOSE ABELLAN GOMEZ

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 26 de febrero de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Talayuela sobre venta directa parcela de terreno no utilizable en c/ Grupo Encabo a D. Ramón Antón Sánchez.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Talayuela para la venta directa de parcela de terreno no utilizable en c/ Grupo Encabo a don Ramón Antón Sánchez.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 31-1-85, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de venta directa tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de 109.000 pesetas. (Ciento nueve mil pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presu-

puesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1984, se eleva a la cantidad de 181.110.000 pesetas

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25% del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Talayuela es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la venta directa de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres el día 22 de febrero de 1985.

VISTOS: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Talayuela.

Cáceres, a 26 de febrero de 1985.

El Director General de Admón. Local,